

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 5.331

LEY 5331

1 artículo

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 5331

ARTÍCULO 1°. Declárase Bien Integrante del Patrimonio Cultural de la Ciudad de Buenos Aires a la Escuela Monte Castro sita en la Avenida Álvarez Jonte 4.651 en los términos del inciso a) del artículo 4 de la Ley N° 1.227.



VEREDICTA LEYES

Ley 5331. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).